Aviso de la Queja de la Escuela Charter

Requisitos del Código de Educación de California

La Sección 47605(d)(4) del Código de Educación de California (EC)(https://leginfo.legislature.ca.goy/faces/codes displaySection.xhtml?sectionNum=47605&1awCode=EDC) establece lo siguiente:

- Una escuela charter no debe desanimar a un alumno para inscribirse o tratar de inscribirse en una escuela charter por cualquier motivo, incluyendo, pero no limitado a, el desempeño académico del alumno o porque el alumno exhibe alguna de las siguientes características:
 - Desempeño academicamente-bajo
 - Económicamente en desventaja (determinado por la elegibilidad para cualquier programa de alimentos gratis o, a precio reducido)
 - Estudiante Aprendiendo Inglés como Segundo Idioma
 - Etnicidad
 - Joven Bajo Cuidados de Crianza Temporal
 - Sin Hogar
 - Nacionalidad
 - Descuidado o delincuente
 - Raza
 - Orientación Sexual
 - Alumnos con discapacidades
- Una escuela charter no deberá pedir los expedientes escolares de un alumno ni pedirle a los padres, tutor legal, o al alumno que presente los expedients del alumno a la escuela charter antes de la inscripción.
- Una escuela charter no deberá motivar a un alumno quien actualmente está asistiendo a la escuela charter, a darse de baja de la escuela charter o transferirse a otra escuela por cualquier razón (excepto por suspension o expulsión).
- Este aviso deberá ser publicado en la página de Internet de la escuela charter, y la escuela charter proporcionará copias de este aviso (1) cuando un padre, tutor legal o alumno pregunten acerca de la inscripción; (2) antes de llevar a cabo una lotería de inscripción, y (3) antes de dar de baja la inscripción de un alumno.

Procedimientos de Queja

Para presentar una queja, completar la Forma de Queja de la Escuela Charter y enviar la forma a la persona autorizada de la escuela charter, ya sea electrónicamente o por medio de una copia impresa, a la siguiente dirección:

San Joaquin County Board of Education 2922 Transworld Drive Stockton, CA 95206 Phone: (209) 468-4800

www.sicoe.org

Forma de la Queja de la Escuela Charter

Nombre:	Correo Electrónico:
Dirección de Correo:	
Fecha del Problema:	Número de Teléfono:
Escuela Charter (incluir dirección):	
Sección 47605(d)(4) del Código de la Educación de California (.EC) permite que un padre o tutor legal presente una queja a la persona autorizada de la escuela charter, cuando una escuela charter desanima a un alumno a inscribirse, pide los expedients escolares antes de la inscripción, o motiva a un alumno a darse de baja de la escuela. Por favor identifique los motivos básicos de esta queja en la parte de abajo, con datos específicos, los cuales apoyan su queja.	
otivos de la queja (marcar todos los que correspondan):	
Al alumno se le desanimó a inscribirse o de intentar inscribirse en la escuela charter.	
Se pidió que los expedientes fueran presentados a la escuela charter antes de la inscripción.	
El alumno fue motivado a darse de baja de la escuela charter o que se transfiera a otra escuela.	
Favor de proporcionar más detalles:	

Por favor, presente esta queja ante la persona autorizada de la escuela charter que aparece en la página anterior, ya sea electrónicamente o por medio de una copia impresa.